#### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

### Decreto Acuer do N° 581

# DESIGNASE PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTE - CUERPO DE SEGURIDAD - ESCALAFON GENERAL Y FEMENINO EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2010.

#### VISTO

El Expediente letra «J» N° 4867/2010, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el

grado de Agente, a partir de la fecha, en el

Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que se detallan; y

# CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 89/10, mediante

la cual el Sr. Jefe de la POLICIA DE LA

PROVINCIA, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno

Cuerpo de Seguridad Escalafón General y

Femenino, de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02).

Que de fs. 03/37, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 39, Asesoría Letrada General de la

POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 183/10, manifiesta que los aspirantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose

en condiciones de concederse el alta como Agentes de Policía a los aspirantes mencionados. Que a fs. 42 obra Dictamen N° 60/2010 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA

DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con todas las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, no existiendo objeción

alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía. Que a fs. 45/46 ASESORIA GENERAL DE

GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 193/

10, expresa que los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso de la fuerza policial, no existiendo objeción alguna para la

continuidad del trámite correspondiendo el dictado

del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Que a fs. 48 obra informe de la Subsecretaría

de Presupuesto, verificando que la Policía de la Provincia cuenta con los cargos vacantes. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Desígnase a partir del 01 de

Junio del 2010 en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el

Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°, El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de

Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y

Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y

Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:01

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa